

Exp.: 2357/2024

ACTA N.º 1

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE OBRAS: «ECO PASEO CICLISTA ENTRE LOS MOCANES-PUNTA GRANDE» FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU- DENTRO DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD)

Datos de la licitación:

Unidad de contratación: 30# CON (Contratación).

Procedimiento de adjudicación: Abierto simplificado.

Tramitación: ordinaria.

Tipo de contrato: obras.

Presupuesto base de licitación sin impuestos: 1.421.841,73 €

I.G.I.C. (7%): 99.528,92 €

Presupuesto base de licitación con impuestos: 1.521.370,65 €

Plazo de ejecución: 240 días naturales

Lotes: no.

En Valverde de El Hierro, siendo las 09:11 horas del día 10/09/2024, y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 159 y 326 y a la DA 2.ª de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público (LCSP) y en la cláusula 17 del PCAP, se convoca en el Salón de Plenos a los miembros del órgano de asistencia para la celebración de los siguientes actos:

1.º Comprobación de los licitadores que han presentado oferta y obtención del informe de evaluación de riesgos (MINERVA).

2.º En su caso, Apertura y calificación del archivo electrónico ÚNICO (documentación administrativa-requisitos previos-).

3.º Apertura y valoración de criterios evaluables mediante fórmulas automáticas (oferta económica, mejoras sin coste adicional para la Administración y reducción del plazo de ejecución).

4.º En su caso, elevar propuesta de adjudicación al licitador mejor valorado y propuesto como adjudicatario.

Comprobada la asistencia de los miembros convocados de la Mesa de Contratación Permanente por el Secretario se da por constituida con los siguientes:

.MIEMBROS DE LA MESA*		Asistencia
Presidente suplente:	Don Jose Francisco Armas Pérez, Director Insular de Organización Administrativa, Economía y Hacienda.	Presente
Secretario:	Don Alejandro Pérez Barrera. Técnico Base Superior.	Presente
Vocal suplente:	Doña Carmen Midalia Quintero Machín (Secretaría).	Presente
Vocal titular:	Doña Carmen Cristo Guillén Casañas (Interventora).	Presente
Vocal:	Doña Ana González González. Consejera de Organización Administrativa, RRHH, Economía y Hacienda.	Presente



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

Vocal:	Don David Cabrera de León. Consejero de Medio Rural y Marino y Recursos Hidráulicos y Ordenación del Territorio del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro.	Ausente
Vocal:	Don José Gavilán López. Técnico Base Superior.	Presente
Vocal:	Doña Cristina Trujillo Sevilla. Técnico Base Superior.	Presente
Vocal:	Don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina. Técnico Base Medio.	Presente

*Decreto núm. 2023-3159, de fecha 06/09/2023 (B.O.P. núm. 112, viernes 15/09/2023).

.... las empresas que han presentado proposición dentro del plazo previsto en el **Anuncio de Licitación**, publicado en el perfil del contratante ubicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 10/06/2024 a las 10:33 horas (modificado a las 12:05), son las siguientes:

Proposiciones recibidas por orden de presentación: DOS (2)

Operador económico		Fecha y hora de presentación*	En plazo
#1	ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL	09/09/2024 18:07:04	SI
#2	CONDACA CANARIAS, SL	09/09/2024 21:14:08	SI

*Fecha y hora límite: Hasta el 09/09/2024 a las 23:59 horas.

A continuación, el Presidente solicita a los miembros asistentes al acto que, a la vista de las empresas presentadas a la licitación, hagan una declaración en relación con la ausencia o no de conflicto de intereses respecto a estas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 64.1 de la Ley de Contratos del Sector Público.

«*TODOS los miembros afirman no estar incurso en conflictos de intereses con el operador económico y se comprometen a firmar la oportuna declaración ANEXO XI B) en el expediente electrónico de su razón*».

Conocidos los participantes en el procedimiento, se procede a efectuar el análisis sistemático y automatizado del riesgo de conflicto de interés de acuerdo con el procedimiento establecido en la Orden HFP/55/2023, de 24 de enero, relativa al análisis sistemático del riesgo de conflicto de interés en los procedimientos que ejecutan el Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, a los empleados públicos y resto de personal al servicio de entidades decisoras, ejecutoras e instrumentales que participan, de forma individual o mediante su pertenencia a órganos colegiados, en los procedimientos de adjudicación de contratos.

Por tanto, se acuerda por la Mesa de Contratación suspender la sesión siendo la 9:15 horas a efectos de formular petición del para realizar el MINERVA siendo la siguiente:


Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es
Página: 1

RESGUARDO DE LA PETICIÓN

Petición realizada al Sistema de análisis de riesgos de conflictos de interés

Datos del peticionario

NIF peticionario: 783842225
Nombre peticionario: ARMAS PEREZ JOSE FRANCISCO

Datos de la petición

Identificador de la petición: ACIAPJ24091026189907
Identificador del Instrumento Jurídico (Operación): MRRS4oto0gvpyzk0xY+g
Número de Decisores: 19
Número de potenciales beneficiarios: 2
Número de potenciales beneficiarios sin NIF: 0
Fecha de la petición: 10-09-2024
Hora de la petición: 13:05:28



Siendo las 13:00 horas del día 11/09/2024, se procede a la reanudación de la sesión de la Mesa de contratación constituida el 10/09/2024 (a las 9:11 horas), con la ausencia del vocal don Manuel Álvarez Ortiz de Urbina, y se da cuenta del informe conflicto de interés:


Agencia Tributaria
sede.agenciatributaria.gob.es
Fecha y hora: 11-09-2024 06:15:39

Página: 4

Resultados del Análisis de Riesgos de Conflictos de Interés

Se ha realizado el análisis de riesgos de las 38 posibles parejas decisor-potencial beneficiario, siendo el resultado el siguiente:

38 casos de no detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas verdes)
0 casos de detección de existencia de riesgo de conflicto de interés (banderas rojas)

Además, hay 0 potenciales beneficiarios para los que no consta información de titularidades o constan como fallecidos (banderas negras).

Todas las parejas decisor-potencial beneficiario están en situación de bandera verde.

Obtenido el resultado de los análisis de riesgos de conflictos de interés con todos los decisores-potenciales beneficiarios en situación de bandera verde, se procede al descifrado y celebración del punto 2.º del orden del día: Apertura y calificación del archivo electrónico ÚNICO (documentación administrativa-requisitos previos-), para su calificación por el órgano de asistencia:

*Información sobre el descifrado del archivo electrónico:

Fecha de descifrado: 11/09/2024 13:11:07
Descifrado autorizado por: ALEJANDRO PÉREZ BARRERA

OPERADOR ECONÓMICO #1: ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL.

Referencia de la oferta: 202409050811

Documentación requisitos previos Archivo electrónico único [cláusula 15.3 del PCAP]	Calificación	Subsanción
-ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL ARTÍCULO 140 LCSP (*) <i>Motivación:</i> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo IV.	Cumple	-
-ANEXO VII: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A DETERMINADOS ASPECTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA. <i>Motivación:</i> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo VII.	Cumple	-
-ANEXO I: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE (UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS) <i>Motivación:</i> No se presenta el referido Anexo I. Dicho anexo debe aportarse solo en el supuesto en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal.	Cumple	-
ANEXO II: DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA. <i>Motivación:</i> El licitador no presenta el referido Anexo II. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter	Cumple	-
ANEXO VI: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL <i>Motivación:</i> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo VI. Resultado: NO pertenece a grupo de empresas.	Cumple	-
DECLARACIÓN RESPONSABLE: INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS. <i>Motivación:</i> No se presenta la referida declaración. Dicha declaración debe presentarse solo en el caso en que el licitador recurra a la integración de la solvencia y medios de otras empresas.	Cumple	-
ANEXO IX: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y AL PORCENTAJE DE LOS MISMOS EN LA EMPRESA. <i>Motivación:</i> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo IX.	Cumple	-



(*) **Calificación del cumplimiento de los requisitos previos conforme a lo manifestado por el licitador en el Anexo IV a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula 15.3 del PCAP:**

El operador económico declara bajo su responsabilidad:

Que el firmante ostenta la representación de la sociedad, que cuenta con la adecuada capacidad, solvencia económica y financiera y técnica, o en su caso, de clasificación o habilitación empresarial, exigidas en el clausulado del pliego que rige la ejecución del contrato anteriormente citado, así como cualquier otra documentación complementaria que le pueda ser solicitada por el órgano de contratación. Asimismo, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportaré el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de la disposición efectiva de medios a que se refiere el artículo 76.2 de la LCSP y exigidos en la cláusula 4.	Cumple
Que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que constan en el pliego aprobado para la licitación	Cumple
Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de la empresa.	Cumple
Que ni la empresa que represento ni su personal han participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.	Cumple
Que la sociedad o empresa que represento está al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.	Cumple
Que la sociedad o empresa que represento está al corriente del pago de las obligaciones tributarias impuestas por la legislación vigente con la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma Canaria, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y la Administración municipal correspondiente.	Cumple
Que ni yo, ni la sociedad o empresa a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno y administración de la sociedad se hallan incursas en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, relativo a las prohibiciones para contratar.	Cumple
Que, en cuanto a la subcontratación con terceros de la ejecución parcial del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 31 del pliego, manifiesta que (marcar con una X): × No tiene previsto la subcontratación con terceros.	Cumple
Que declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudiera surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.	No aplica

ROLECE: Se ha comprobado que la empresa figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

OPERADOR ECONÓMICO #2: CONDACA CANARIAS, SL

Referencia de la oferta: 202409092041

Documentación requisitos previos Archivo electrónico único [cláusula 15.3 del PCAP]	Calificación	Subsanable
-ANEXO IV: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PREVIOS DEL ARTÍCULO 140 LCSP (*) <u>Motivación:</u> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo IV.	Cumple	-
-ANEXO VII: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA A DETERMINADOS ASPECTOS DE LA OFERTA ECONÓMICA. <u>Motivación:</u> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo VII.	Cumple	-
-ANEXO I: DECLARACIÓN DE COMPROMISO DE CONSTITUCIÓN EN UTE (UNIÓN TEMPORAL DE EMPRESAS) <u>Motivación:</u> No se presenta el referido Anexo I. Dicho anexo debe aportarse solo en el supuesto en que varios empresarios concurren agrupados en una unión temporal.	Cumple	-
ANEXO II: DECLARACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO CONFIDENCIAL DE INFORMACIONES FACILITADAS POR LA EMPRESA. <u>Motivación:</u> El licitador no presenta el referido Anexo II. De no aportarse esta declaración se considerará que ningún documento o dato posee dicho carácter	Cumple	-
ANEXO VI: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL GRUPO EMPRESARIAL <u>Motivación:</u> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo VI. Resultado: NO pertenece a grupo de empresas.	Cumple	-
DECLARACIÓN RESPONSABLE: INTEGRACIÓN DE LA SOLVENCIA CON MEDIOS EXTERNOS. <u>Motivación:</u> No se presenta la referida declaración. Dicha declaración debe presentarse solo en el caso en que el licitador recurra a la integración de la solvencia y medios de otras empresas.	Cumple	-
ANEXO IX: DECLARACIÓN RESPONSABLE RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE CONTRATAR TRABAJADORES CON DISCAPACIDAD Y AL PORCENTAJE DE LOS MISMOS EN LA EMPRESA. <u>Motivación:</u> Se aporta, debidamente cumplimentado y firmado, el referido Anexo IX.	Cumple	-

(*) **Calificación del cumplimiento de los requisitos previos conforme a lo manifestado por el licitador en el Anexo IV a tenor de lo previsto en el artículo 159 de la LCSP y en la cláusula 15.3 del PCAP:**



El operador económico declara bajo su responsabilidad:

Que el firmante ostenta la representación de la sociedad, que cuenta con la adecuada capacidad, solvencia económica y financiera y técnica, o en su caso, de clasificación o habilitación empresarial, exigidas en el clausulado del pliego que rige la ejecución del contrato anteriormente citado, así como cualquier otra documentación complementaria que le pueda ser solicitada por el órgano de contratación. Asimismo, en el caso de resultar propuesto como adjudicatario, aportaré el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 de la LCSP y la documentación justificativa de la disposición efectiva de medios a que se refiere el artículo 76.2 de la LCSP y exigidos en la cláusula 4.	Cumple
Que cumple todas y cada una de las condiciones establecidas legalmente para contratar con el Excmo. Cabildo Insular de El Hierro que constan en el pliego aprobado para la licitación	Cumple
Que las prestaciones propias del contrato quedan comprendidas en el objeto social o en el ámbito de la actividad de la empresa.	Cumple
Que ni la empresa que represento ni su personal han participado en la elaboración de las especificaciones técnicas o de los documentos preparatorios del contrato.	Cumple
Que la sociedad o empresa que represento está al corriente del pago de sus obligaciones con la Seguridad Social impuestas por la legislación vigente.	Cumple
Que la sociedad o empresa que represento está al corriente del pago de las obligaciones tributarias impuestas por la legislación vigente con la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma Canaria, del Excmo. Cabildo Insular de El Hierro y la Administración municipal correspondiente.	Cumple
Que ni yo, ni la sociedad o empresa a la que represento, ni persona alguna de las que forman parte de los órganos de gobierno y administración de la sociedad se hallan incursas en circunstancia alguna de las que prohíben contratar con la Administración, conforme a lo dispuesto en el artículo 71 de la LCSP, relativo a las prohibiciones para contratar.	Cumple
Que, en cuanto a la subcontratación con terceros de la ejecución parcial del contrato, de conformidad con lo previsto en la cláusula 31 del pliego, manifiesta que (marcar con una X): × No tiene previsto la subcontratación con terceros.	Cumple
Que declara someterse a la jurisdicción de los juzgados y tribunales españoles de cualquier orden para todas las incidencias que de modo directo o indirecto, pudiera surgir del contrato, con renuncia, en su caso, al fuero jurisdiccional extranjero que pudiera corresponder al licitante.	No aplica

ROLECE: Se ha comprobado que la empresa figura inscrita en el Registro Oficial de Licitadores y de Empresas Clasificadas.

DECISIÓN DE LA MESA: A la vista de las actuaciones practicadas y de conformidad con lo previsto en la cláusula 17 del PCAP y a las atribuciones conferidas por los artículos 141 y 326.2 letra a) de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación **ACUERDAN**, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Calificar favorablemente la documentación general contenida en el ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO y, en consecuencia, admitir definitivamente al procedimiento de licitación a los operadores económicos siguientes:

Operadores económicos	Motivación	Estado
ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL	Presenta documentación requisitos previos conforme al PCAP y oferta económica	Admitido definitivamente
CONDACA CANARIAS, SL	Presenta documentación requisitos previos conforme al PCAP y oferta económica	Admitido definitivamente

SEGUNDO: Dar por finalizado el acto de calificación de requisitos previos y proceder a la celebración del acto de apertura y valoración de criterios evaluables de forma automática / mediante la utilización de fórmulas (C.1. oferta económica, C.2. Incremento de garantía y C.3. Reducción del plazo de ejecución).

Finalizado el acto de calificación de la documentación general y admitidos los licitadores en el procedimiento de licitación se procede a la celebración del **punto 3.º del orden del día: Apertura y valoración de criterios evaluables mediante fórmulas automáticas (oferta económica, mejoras sin coste adicional para la Administración y reducción del plazo de ejecución).**



Examinadas las ofertas económicas presentadas por los licitadores admitidos conforme a los criterios de adjudicación previstos en la cláusula 13 del PCAP:

El criterio cuantitativo (C.1.) y el resto de criterio evaluables mediante fórmulas automáticas (C.2 y C.3.) se valorará conforme a las siguientes reglas:

1º) C.1. Oferta económica: 65 puntos

Se puntuarán las ofertas admitidas con un máximo de 65 puntos y un mínimo de 0 puntos. A los efectos de este apartado se denominará:

- $P_{licitación}$ = Presupuesto Base de licitación.
- $P_{oferta,i}$ = Oferta económica presentada por el licitador i .
- $P_{oferta,min}$ = Oferta económica más baja presentada entre todos los licitadores admitidos.

La oferta económica ($P_{oferta,i}$) se valorará entre 0 puntos para el Presupuesto Base de Licitación ($P_{licitación}$) y 65 puntos para la oferta económica más baja ($P_{oferta,min}$) entre todos los licitadores admitidos.

El resto de las ofertas se interpolará linealmente según la fórmula:

$$P_{económica,i} = 65 \times \left(\frac{P_{licitación} - P_{oferta,i}}{P_{licitación} - P_{oferta,min}} \right)$$

2º) C.2. Incremento del plazo de garantía (20 puntos)

La garantía de partida a tener en cuenta para valorar este criterio es la genérica de la obra en virtud del art. 243.3 de la LCSP por el que se establece un mínimo de 1 año.

Se valorará a razón de 1 año de garantía ofertado con cero puntos; 5 años de garantía ofertados 20 puntos.

Solo se valorarán años ofertados completos conforme a la siguiente distribución proporcional:

Garantía ofertada (años)	Puntos
1	0
2	5
3	10
4	15
5	20

3º) C.3. Reducción del plazo de ejecución (15 puntos)

Diminución del plazo de ejecución de la obra con un máximo de 15 puntos. Para la valoración de este criterio se realizan las siguientes precisiones:

- La reducción de plazo máxima a ofertar será de 15 días naturales.
- El presente criterio se valorará de forma proporcional otorgando un punto por cada día natural que se reduzca el plazo, tal que:

Disminución del plazo de ejecución (días)	Puntos
0	0
1	1
2	2
3	3
4	4
5	5
6	6
7	7
8	8
9	9
10	10
11	11
12	12
13	13
14	14
15	15



* Si un ofertante ofertara una reducción de plazo superior a 15 días naturales, se computará la puntuación como la correspondiente a 15 días naturales (15 puntos).

Procedimiento de valoración de las ofertas:

-LICITADOR #1: ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL

*Criterios de adjudicación evaluables de forma automática/mediante la utilización de fórmulas:

P_{licitación}: 1.421.841,73 €

P_{oferta, i}: 1.419.950,00 €

P_{oferta, min}: 1.419.950,00 €

P_{económica i}: $65 * (1.421.841,73 \text{ €} - 1.419.950,00 \text{ €}) / (1.421.841,73 \text{ €} - 1.419.950,00 \text{ €})$; $65 * (1.891,73 \text{ €}) / (1.891,73 \text{ €})$; $65 * 1 = 65$

P_{económica i}: **65 puntos**

Criterios de adjudicación	Valor mesa	Puntuación	Motivo
C ₁ Oferta económica	1.419.950,00 €	65	Oferta económica valorada según fórmula contenida en la cláusula 13 del PCAP.
C ₂ Incremento del plazo de garantía	SI	0	Oferta 1 año que es el mínimo legal por lo que se le asignan 0 puntos según fórmula contenida en la cláusula 13 del PCAP.
C ₃ Reducción del plazo	SI	15	Oferta 15 días reducción del plazo de ejecución por lo que se le asignan 15 puntos según fórmula contenida en la cláusula 13 del PCAP.
Puntuación total (C.1+C.2+C.3) 😊:		80	Oferta valorada según los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas de la cláusula 13 del PCAP.

LICITADOR #2: CONDACA CANARIAS, SL

*Criterios de adjudicación evaluables de forma automática/mediante la utilización de fórmulas:

P_{licitación}: 1.421.841,73 €

P_{oferta, i}: 1.421.841,73 €

P_{oferta, min}: 1.419.950,00 €

P_{económica i}: $65 * (1.421.841,73 \text{ €} - 1.421.841,73 \text{ €}) / (1.421.841,73 \text{ €} - 1.419.950,00 \text{ €})$; $65 * (0) / (1.891,73 \text{ €})$; $65 * 0 = 0$

P_{económica i}: **0 puntos**

Criterios de adjudicación	Valor mesa	Puntuación	Motivo
C ₁ Oferta económica	1.421.841,73 €	0	Oferta económica valorada según fórmula contenida en la cláusula 13 del PCAP.
C ₂ Incremento del plazo de garantía.	SI	0	Oferta 1 año que es el mínimo legal por lo que se le asignan 0 puntos según fórmula contenida en la cláusula 13 del PCAP.
C ₃ Reducción del plazo	NO	0	No oferta reducción del plazo de ejecución
Puntuación total (C.1+C.2+C.3) 😞:		0	Oferta valorada según los criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas de la cláusula 13 del PCAP.

- 😊 -Valoración final de las ofertas:

$$V_f = P_{\text{económica}} + P_{\text{reducción del plazo}} + P_{\text{incremento plazo garantía}}$$

- VF = Valoración final de cada licitador

- Peconómica = Puntuación obtenida en el apartado de Oferta económica

- Preducción del plazo = Puntuación obtenida en el apartado de Reducción del plazo.

- Pincremento plazo garantía = Puntuación obtenida en el apartado de Incremento del plazo de garantía.

De conformidad a lo previsto en el artículo 149.4 de la LCSP y en la cláusula 13.4 del PCAP, se procede a la identificación de la oferta en presunción de anomalía conforme a los parámetros objetivos previstos



para 1 licitador:

«2. Cuando concurren dos licitadores, la que sea inferior en más de 20 unidades porcentuales a la otra oferta.»

PBL (S/IGIC): 1.421.841,73 €

1# ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL: 1.419.950,00 €

2# CONDACA CANARIAS, SL: 1.421.841,73 €

Diferencia porcentual entre ofertas: 0,13%

Umbral: Más del 20% entre ofertas.

Anormalidad: NO

- Clasificación de los licitadores por **ORDEN DECRECIENTE**:

CLASIFICACIÓN POR ORDEN DECRECIENTE DE LAS OFERTAS	Puntuación final	Posición
ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL	80	1.º
CONDACA CANARIAS, SL	0	2.º

DECISIÓN DE LA MESA: A la vista de las actuaciones practicadas y de conformidad a lo previsto en la cláusula 17.1.10 del PCAP y los artículos 159.4 f) 2.ª y 326.2 b) y d) de la LCSP, los miembros de la Mesa de Contratación ACUERDAN, por unanimidad, lo siguiente:

PRIMERO: Dar por finalizado el acto de valoración de criterios de adjudicación evaluables mediante fórmulas automáticas (ARCHIVO ELECTRÓNICO ÚNICO) respecto al único licitador admitido a la presente licitación con el siguiente resultado:

N.º orden	Licitadores	Criterios de adjudicación [cláusula 13 del PCAP]			V _f
		Oferta económica	Garantía	Reducción del plazo de ejecución	
1	ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL.	65	0	15	80
2	CONDACA CANARIAS, SL	0	0	0	0

SEGUNDO: Calificar como licitador mejor valorado en el procedimiento de licitación del a la empresa ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL, con NIF B76787142, al presentar la mejor oferta calidad-precio conforme a los criterios que figuran en el PCAP.

TERCERO: Elevar al órgano de contratación propuesta inicial de adjudicación del contrato administrativo de obras: «ECO PASEO CICLISTA ENTRE LOS MOCANES–PUNTA GRANDE» FINANCIADO CON CARGO A FONDOS PROCEDENTES DEL MECANISMO DE RECUPERACIÓN Y RESILIENCIA DE LA UNIÓN EUROPEA-NEXT GENERATION EU- DENTRO DE LOS PLANES TERRITORIALES DE SOSTENIBILIDAD TURÍSTICA EN DESTINOS (PSTD)» a favor de ABRAGON INFRAESTRUCTURAS, SL, con NIF B76787142, por un importe de adjudicación de un millón cuatrocientos diecinueve mil novecientos cincuenta euros (1.419.950,00 €), más el importe de noventa y nueve mil trescientos noventa y seis euros con cincuenta céntimos (99.396,50 €) en concepto de 7% de IGIC, con un plazo de ejecución de doscientos veinticinco (225) días naturales, con estricta sujeción al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, a las condiciones especiales de ejecución, al Proyecto de obras, a la oferta económica y a las mejoras ofertadas.

CUARTO: Ordenar al Servicios de Contratación que proceda a formular requerimiento al



PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILIENCIA - FINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA «NEXT GENERATION EU»

licitador propuesto como adjudicatario para que presente la documentación a que se refiere el artículo 159.4 f) 4.º de la LCSP y la cláusula 17.1.12 del PCAP.

Sin más observaciones que las descritas anteriormente, se da por finalizada la presente sesión siendo las 13:35 horas.

Yo, como Secretario, certifico con el visto bueno del Presidente:

V.º B.º DEL PRESIDENTE SUPLENTE,
(firmado electrónicamente).

EL SECRETARIO,
(firmado electrónicamente).

